



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 08 de Febrero del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2024 11:12:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000177-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS:

El Oficio Circular - N° 03-2024-SGSS-GDHS-MDI, remitido por la señora Carla Giannina Paulet Velarde, Sub Gerente de Desarrollo Humano y social de la Municipalidad Distrital de Independencia; la Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las integrantes del Grupo Familiar.

CONSIDERANDO:

Primero. - Mediante oficio que antecede, la señora Carla Giannina Paulet Velarde, Sub Gerente de Desarrollo Humano y social de la Municipalidad Distrital de Independencia, solicita se designe a un representante Titular y un representante suplente de ésta Corte Superior de Justicia ante la Instancia Distrital de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Independencia, para el periodo 2024.

Segundo. - El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, en su artículo 54° señala que *"la Instancia Distrital de Concertación tiene como responsabilidad, elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital, y promover el cumplimiento de la presente norma. Su composición se determina en el reglamento de la presente Ley "*, en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 30364, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP que en el numeral 109.1 del artículo 109 del señala que *"Los Gobiernos Locales mediante una ordenanza disponen la creación de la instancia distrital de concertación por la máxima autoridad de las siguientes instituciones y representantes: (...) 9. Un o una representante del Poder Judicial, quien es designada la Presidencia de la Corte Superior de la jurisdicción (...) "*, estableciendo en su artículo 110, las funciones de dicha Instancia.

Tercero. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, como representantes TITULAR y SUPLENTE de la CSJ Lima Norte, ante la Instancia Distrital de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Independencia, para el período 2024 a los siguientes jueces/zas:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

JUEZ/A	JUZGADO	TITULAR/SUPLENTE
Cesar Iván FLORES CECILIO	13° Juzgado de Familia de Independencia con Sub Especialidad en Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	TITULAR
Mónica Edith EGOAVIL SANDI	15° Juzgado de Familia de Independencia con Sub Especialidad en Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	SUPLENTE

Artículo Segundo: PONER la presente Resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Instancia Distrital de la Municipalidad Distrital de Independencia, Administradora del Módulo Judicial Integrado en violencia, así como de los jueces en mención para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/eaf

